

**RESOLUCIÓN N° 0563 .**

**NEUQUÉN, 29 AGO 2023**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 6541-G-2023 y la renuncia presentada por el agente Marcos Fabián GALVAN, D.N.I. N° 29.287.794, L.P. N° 44191; y

**CONSIDERANDO:**

Que el agente **Marcos Fabián GALVÁN**, D.N.I. N° 29.287.794, L.P. N° 44191, Categoría 16 de Revista, Planta Permanente del Personal Municipal mediante el Decreto N° 1522/11, quien cumple funciones en la División de Desarrollo Front End, dependiente de la Dirección Municipal de Desarrollo Full Stack, perteneciente a la Subsecretaría de Ciencia y Tecnología, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Modernización, presentó su renuncia a su designación de Planta Permanente en la Municipalidad de Neuquén, a partir del día 27 de julio de 2023;


Que a través de la Nota N° 107/23 la Dirección de Sumarios, dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos, informó que el referido agente no registra actuaciones sumariales en trámite;

Que mediante Dictamen N° 149/23, se expidió el Director de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, manifestando que la renuncia se ajusta a los términos del artículo 78º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694, por lo que corresponde su aceptación y la consecuente baja, a partir del día 27 de julio de 2023;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los Señores Secretarios y Secretarías a resolver, mediante resolución conjunta, en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los actos administrativos inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes - conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncia o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido, asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días, así como licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal - Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que obra intervención del Secretario de Modernización;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

  
Dra. MARIELA AGUSTINA AGUILERA  
Coordinadora de Políticas Públicas  
Subsecretaría de Modernización  
Municipalidad de Neuquén

0563 - 23

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO MODERNIZACIÓN  
Y  
EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO**

**RESUELVEN:**

**Artículo 1º) ACÉPTASE** la renuncia presentada por el agente **Marcos Fabián** ----- **GALVÁN**, D.N.I. N° 29.287.794, L.P. N° 44191, Categoría 16 de Revista, Planta Permanente del Personal Municipal, quien se desempeña en la División de Desarrollo Front End, dependiente de la Dirección Municipal de Desarrollo Full Stack, perteneciente a la Subsecretaría de Ciencia y Tecnología, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Modernización, y **DESE DE BAJA** al mencionado agente de la planta permanente de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, a partir del día 27 de julio de 2023, de acuerdo con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

**Artículo 2º)** Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

**Artículo 3º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente, archívese.

ES COPIA.-

FDO.) LABRIN  
HURTADO.

  
Dn. MARCOS FABIAN GALVAN  
Coc. 16  
Subsecretaría de Ciencia y Tecnología  
Municipalidad de Neuquén